

En conclusión y analizando con objetividad la realidad social española, como sociedad occidental de economía desarrollada y donde hay una mentalidad antinatalista:

- ✓ Son muy pocos los casos, casi se podría decir que inexistentes, de mujeres que se prestarían, de manera plena y sinceramente altruista, a **una práctica que implica la utilización de su cuerpo como un objeto y entregar su hijo a terceros.**
- ✓ Más bien, se puede deducir que se trataría de un **contrato comercial camuflado.**
- ✓ Y mientras tanto, su regulación supone **potenciar la práctica comercial en los países pobres a la vez que abrir la caja de pandora en España** creando una necesidad social falsa y ficticia que **daría pie a iniciar el camino de la plena legalización de los Vientres de Alquiler dentro de nuestras fronteras.**

*Editado por Women of the World Platform en colaboración con Profesionales por la Ética*

[www.womenworldplatform.com](http://www.womenworldplatform.com)

[www.profesionalesetica.org](http://www.profesionalesetica.org)



**WOMEN  
OF THE WORLD**

## Préstamo de vientres ¿Subrogación altruista?

*Una respuesta al proyecto de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs).*

El pasado 27 de junio de 2017, el grupo parlamentario Ciudadanos (C's) presentó en el Congreso una proposición no de ley, rechazada a priori por el resto de grupos parlamentarios, que abre el debate sobre los vientres de alquiler en la arena política española.

**WOMEN  
OF THE WORLD**



La llamada subrogación altruista, el **“préstamos de vientres”**, **no puede separarse del problema social y del concepto de explotación** que implican los Vientres de Alquiler.

Aunque fuese plenamente “altruista”, es decir, sin intereses económicos de por medio, sigue suponiendo una **cosificación del cuerpo de la mujer y la utilización de un bebé que se “fabrica” para satisfacer un deseo.**

La capacidad reproductiva de la mujer se emplea como un instrumento y su cuerpo como un mero recipiente, un horno gestacional, para obtener un producto, el bebé, que permite a unos adultos alcanzar su deseo de paternidad.

**El procedimiento es exactamente el mismo que en la subrogación comercial y, por lo tanto, el rechazo ético es también el mismo haya o no dinero de por medio.**

Resulta evidente que **quien busca la paternidad-maternidad biológica a costa de la gestación de otra persona no actúa de manera altruista**, sus motivos son como mínimo egoístas, cuando no narcisistas.

**El altruismo se le exige sólo a la mujer que presta su vientre** pasando por un riguroso control de calidad, que asume los riesgos y molestias derivados del embarazo, y entrega el bebé que ha gestado durante 9 meses a unas personas a las que no se les exige nada.

**En realidad, la supuesta subrogación altruista, el “préstamo de vientres”, no es más que la puerta trasera de la legalización total de esta práctica.**

Ese pretendido “préstamo de vientre”, tal y como se contempla en el proyecto de ley de Ciudadanos, tiene siempre algún tipo de compensación económica, una **“compensación resarcitoria” “por los inconvenientes que supone”**, sin que quede definida en absoluto y, por lo tanto, puede convertirse en una **máscara para encubrir el contrato comercial.**

Y cuando esta práctica se da dentro de la misma familia, casos que quizá podrían considerarse como los únicos plenamente altruistas, **hay graves riesgos de alteraciones en las relaciones familiares**, que conviene también tener en cuenta.